

57200

Bucaramanga,

Señor:

**JAIME ALBERTO SALINAS**

Calle 53 N° 17-61 Barrio Las Villas

Teléfono: 3164589036

Floridablanca - Santander

**ASUNTO: Citación dentro del proceso de denuncia de vocación hereditaria de Rosa Eulalia Moncada de Cárdenas.**

Cordial saludo,

En atención a la denuncia de vocación hereditaria por usted realizada sobre los bienes que ostentaba en vida la señora ROSA EULALIA MONCADA DE CÁRDENAS Q.E.P.D., con el fin de actualizar el contrato de participación N° 68-25-2012-509 suscrito el día 29 de octubre de 2012, y por ende, continuar con los trámites administrativos, se requiere que comparezca dentro de los tres (3) días siguientes al recibido de la presente notificación en la oficina del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar – Regional Santander, ubicada en la Calle 1N # 16 D – 86, Barrio La Juventud de la ciudad de Bucaramanga.

Así mismo, se requiere que allegue los siguientes documentos:

1. Informe sobre las actuaciones y el estado en que se hallen todos y cada uno de los trámites judiciales, administrativos, notariales y extrajudiciales que se hayan ejecutado a la fecha o que se estén ejecutando para que al ICBF le sean entregados y adjudicados los bienes de los causantes Rosa Eulalia Moncada de Cárdenas.

2. Consulta Certificado de antecedentes judiciales de la denunciante.
3. Consulta Certificado de antecedentes disciplinarios de la denunciante.
4. Consulta Certificado de antecedentes fiscales de la denunciante.
5. Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional de la denunciante.
6. Documento que acredite que se encuentra al día con el pago de seguridad social y de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Fotocopia de la cédula de la denunciante.
8. Registro del denunciante en el Sistema de Información de Proveedores del ICBF.
9. Rut de la denunciante.

La actualización del contrato de participación es un requisito necesario para que se mantenga el reconocimiento de la calidad de denunciante de los bienes del causante Rosa Eulalia Moncada de Cárdenas.

Cordialmente;

Fijado el: 4 de julio de 2019

Desfijar el: 11 de julio de 2019

Oficina Asesora de  
Comunicaciones

*Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia*

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

**MARTHA LUCIA BALLESTEROS GARCÍA**

Coordinadora Grupo Jurídico  
Regional Santander

Aprobó: Martha Lucia Ballesteros García- Coordinadora Grupo Jurídico – Regional Santander.

Revisó: Martha Lucia Ballesteros García- Coordinadora Grupo Jurídico – Regional Santander.

Proyectó: Diana Carolina Pineda Fajardo – Profesional Especializado – Grupo Jurídico – Regional Santander.